

de julio, por la Dirección General de Política Energética y Minas se solicita informe a la Comisión Nacional de Energía;

Considerando lo dispuesto en el artículo 6 del Real Decreto 1339/1999, de 31 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Comisión Nacional de Energía;

Considerando que se han cumplido los trámites reglamentarios establecidos en el capítulo III del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre,

Esta Dirección General de Política Energética y Minas ha resuelto autorizar a «Red Eléctrica de España, Sociedad Anónima», la ampliación de la subestación a 400 kV de «La Serna», en el término municipal de Tudela (Navarra), a la altura del punto kilométrico 4,5 desde Tudela de la carretera Vinaroz a Vitoria, que consiste básicamente en:

Parque de intemperie único de 400 kV en el que se ubicará el aparellaje de protección y maniobra, así como las estructuras metálicas de soporte.

Construcción de las calles 3 y 4 y equipamiento de las posiciones de línea Castejón 1 y Castejón 2. Equipamiento:

Cada posición irá equipada con seccionadores pantógrafos, rotativos, interruptores, transformadores de intensidad, capacitivos y bobinas de bloqueo para 400 kV.

Una vez efectuada la ampliación, la subestación de «La Serna» quedará con la siguiente disposición:

Barras 1. Barras 2.
Calle 1. Posición 31. Posición 41.
Autotransformador 2. Futuro autotransformador 1.
Calle 2. Posición 32. Posición 42.
Línea Barcina. Línea Peñaflores.
Calle 3. Posición 33. Posición 43.
Castejón 2. Futura.
Calle 4. Posición 34. Posición 44.
Línea Castejón 1. Futura.

En una primera fase, las calles números 1, 3 y 4 se equiparán únicamente con dos interruptores cada una, y tendrán una configuración de doble barra para que en un futuro, mediante montaje de un tercer interruptor, evolucionen a una configuración en interruptor y medio.

La finalidad de la ampliación es la necesidad de evacuación de la energía generada por la actual y futura puesta en servicio de centrales eólicas y de ciclo combinado de gas en Navarra, además de formar parte de uno de los eslabones del eje a 400 kV Navarra-Centro, que utilizará la actual línea «La Serna-Peñaflores».

Contra la presente Resolución cabe interponer recurso de alzada ante el excelentísimo señor Secretario de Estado de Economía, de la Energía y de

la Pequeña y Mediana Empresa en el plazo de un mes, de acuerdo con lo establecido en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, y en el artículo 14.7 de la Ley 6/1997, de 14 de abril, de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado.

Madrid, 25 de mayo de 2001.—La Directora general, Carmen Becerril Martínez.

Área de Industria y Energía. Delegación del Gobierno en Navarra. Pamplona.—36.332.

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Edicto del Ayuntamiento de Petrer (Alicante) sobre proyecto de expropiación del área de reserva para la ampliación del patrimonio público del suelo denominado «Pablo Picasso».

Proyecto de expropiación

El Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 30 de mayo de 2001, acordó aprobar inicialmente el proyecto de expropiación del Área de Reserva para la ampliación del patrimonio público del suelo denominado «Pablo Picasso», legitimado (declaración de utilidad pública y necesidad de ocupación) en el artículo 3.11.3 de las normas urbanísticas del Plan General de Petrer, que incluye los terrenos en Área de Reserva a los efectos del artículo 99 de la Ley 6/1994, de 15 de noviembre, de la Generalidad Valenciana, reguladora de la Actividad Urbanística.

Se somete el citado proyecto de expropiación a información pública, por plazo de un mes, para que quienes puedan resultar interesados formulen las observaciones y reclamaciones que estimen convenientes, en particular en lo concerniente a la titularidad o valoración de sus respectivos derechos, sin perjuicio de la notificación individual a los que aparecen como titulares de bienes y derechos en el expediente. Los errores no denunciados y justificados en la fase de información pública no darán lugar a nulidad o reposición de actuaciones.

Si no se produjeren alegaciones durante los plazos concedidos, el expediente se considerará aprobado provisionalmente, delegándose en el Alcalde-Presidente la potestad de comprobación.

Se significa que el presente anuncio se publica, igualmente, a los efectos establecidos en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, para los interesados que figuren como desconocidos, o con domicilio ignorado, o bien intentada la notificación, no se hubiere podido practicar.

El expediente está a disposición del público en el Departamento de Urbanismo del excelentísimo Ayuntamiento de Petrer, calle José Perseguer, en horario de consulta, de lunes a viernes, de diez a catorce horas.

Petrer (Alicante), 18 de junio de 2001.—El Alcalde, José A. Hidalgo López.—36.427.

Anexo

Relación de bienes y derechos afectados

Propiedad número 1:

Titulares: Don Santiago y doña Adolia Rodríguez Rico y don Vicente Montesino Rico, con carácter privativo, por terceras e iguales partes indivisas.

Descripción catastral: Polígono 21, parcela 11. Finca registral: Tomo 1.513, libro 280, folio 40, finca número 8.172.

Descripción finca: Parcela de terreno rústico, afectada por el proyecto de expropiación en 785 metros cuadrados.

Otros bienes y derechos: No constan.

Propiedad número 2:

Titulares: Don Luis Rico Payá y doña Pilar Navarro Cortés.

Descripción catastral: Polígono 21, parcela 17. Finca registral: Tomo 888, libro 104, folio 63, finca número 6.338.

Descripción finca: Parcela de terreno rústico, afectada por el proyecto de expropiación en 2.816 metros cuadrados.

Otros bienes y derechos: No constan.

Propiedad número 3:

Titular: Doña María Remedios Bernabé Chico de Guzmán.

Descripción catastral: Polígono 21, parcela 12. Finca registral: Tomo 1.598, libro 314, folio 219, finca número 5.513.

Descripción finca: Parcela de terreno rústico, afectada por el proyecto de expropiación en 6.811 metros cuadrados.

Otros bienes y derechos: No constan.